

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

**DIRECCIÓN DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO
GERENCIA DE OPERACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA**

**PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS
TÉNICAS DE LA RED FARAC**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936, Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) y como concesionario de los tramos carreteros y puentes que integran la Red FARAC, con fundamento en el acuerdo adoptado por el Comité Técnico del FARAC, en su sesión vigésima quinta ordinaria y en los lineamientos establecidos en el "Procedimiento para la atención de emergencias técnicas en los caminos y puentes de cuota" emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, formuló este procedimiento a fin de precisar las acciones y responsabilidades en la atención de las emergencias técnicas de la Red FARAC, con la participación en el ámbito de sus respectivas competencias, tanto del Organismo Operador, actualmente Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), como de la Autoridad Normativa, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a través de la Unidad de Autopistas de Cuota (UAC).

*De acuerdo con los lineamientos establecidos en el "Procedimiento para la atención de emergencia técnicas en los caminos y puentes de cuota", la **emergencia técnica** es "el resultado de un evento como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor, que ponen en peligro o destruyen la infraestructura de caminos y puentes o interrumpen los servicios que deben prestarse o impiden que éstos se presten en un nivel mínimo indispensable de conformidad con las leyes y la normatividad aplicables"; considerándose como tales aquellos derivados de huracanes, inundaciones, sismos, erupciones volcánicas, derrumbes de taludes de cortes que invaden la superficie de rodamiento, fallas de terraplenes, fallas de obras de drenaje o estructuras, daños por actos de terrorismos u otros análogos.*

I.- ATENCIÓN INMEDIATA

Actividades	Periodo de ejecución	Producto
1.- Capufe informa a la Policía Federal Preventiva, al Centro SCT correspondiente, a la Unidad de Autopistas de Cuota (UAC) y a la Dirección de Negocios de Infraestructura de Banobras (DNI), de la emergencia técnica.	El mismo día de ocurrido el evento.	Notificación oficial.

I.- ATENCIÓN INMEDIATA

Actividades	Periodo de ejecución	Producto
2.- La DNI notifica a la aseguradora del evento ocurrido y ésta asigna No. de siniestro.	Dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación de la emergencia técnica	Reporte telefónico, notificación oficial y número de siniestro.
3.- Capufe en coordinación con el Centro SCT realiza las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios (cierres, desviaciones, etc.).	De inmediato.	Acciones en el lugar del evento.
4.- Capufe convoca a las personas físicas o morales que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, técnica y financiera, para ejecutar las obras necesarias de emergencia y su supervisión.	Dentro de los tres días posteriores de ocurrido el evento.	Contratación por adjudicación directa.
5.- Capufe con el apoyo y aval del Centro SCT, elabora el dictamen técnico que justifique el evento como emergencia técnica, en el que se establezcan las medidas adoptadas para la atención de la misma y se sustenten los trabajos y servicios contratados por Capufe, quien lo presenta a la UAC y a la DNI para su conocimiento.	A más tardar el quinto día natural de ocurrido el evento.	Dictamen técnico.
6.- La DNI integra al expediente el dictamen técnico.	Un día posterior a su recepción.	Dictamen técnico.
7.- Capufe elabora el presupuesto provisional y el programa valorizado de los trabajos necesarios por ejecutar y solicita a la DNI el pago de los anticipos hasta por un 30% del monto presupuestado, acompañando su solicitud de la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presupuesto provisional de los trabajos por ejecutar. ✓ Programa de obra valorizado. ✓ Solicitud de pago de anticipo. ✓ Recibo provisional. 	Dentro de los cinco días naturales posteriores a la elaboración del dictamen técnico.	Documentos soporte para el pago de anticipo.
8.- La DNI revisa la documentación completa y paga los anticipos con cargo a la cuenta especial para la atención de emergencias (1).	De tres a cuatro días hábiles a partir de la recepción de la documentación soporte.	Radicación de recursos.

H
 2
 1/3

YB

RAG

J

Cher

I.- ATENCIÓN INMEDIATA

Actividades	Periodo de ejecución	Producto
<p>9.-Capufe solicita por escrito a la DNI el pago de las estimaciones No. 1 y presenta la siguiente documentación adicional de obra y supervisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud y recibo provisional. ✓ Copia de los contratos celebrados con las empresas responsables de los trabajos, debidamente formalizados. ✓ Copia de los catálogos de conceptos (anexo de los contratos). ✓ Copia de los programas valorizados de la ejecución de la obra y supervisión (anexo de los contratos). ✓ Copia de las fianzas de anticipo. ✓ Copia de las fianzas de cumplimiento. ✓ Copia de las facturas por los importes de estimaciones. ✓ Álbum fotográfico. <p>Nota: Para las estimaciones subsecuentes deberá entregarse: solicitud de pago, recibo provisional, estimaciones debidamente formalizadas y copia de las facturas.</p>	<p>Al solicitar el pago de la primera estimación de obras y supervisión.</p>	<p>Documentos soporte para el pago de estimaciones.</p>
<p>10.-La DNI revisa la documentación completa y paga la estimación con cargo a la cuenta especial para la atención de emergencias (1).</p>	<p>De tres a cuatro días hábiles a partir de la recepción de la documentación soporte.</p>	<p>Radicación de recursos.</p>
<p>11.-Capufe informa de manera detallada a la UAC, al Centro SCT y a la DNI del desarrollo de los trabajos, de acuerdo al reporte de las empresas supervisoras.</p>	<p>Cada semana o menos si lo requiere la emergencia, durante el proceso de ejecución de los trabajos.</p>	<p>Informe.</p>
<p>12.-Capufe informa de la terminación de los trabajos a la UAC, al Centro SCT y a la DNI.</p>	<p>Dentro de los cinco días naturales posteriores a la terminación de los trabajos.</p>	<p>Notificación oficial.</p>
<p>13.- Capufe presenta a la UAC, al Centro SCT y a la DNI el informe de terminación de trabajos que contenga por lo menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Antecedentes. ✓ Trabajos cuantificados y valorizados por concepto de obra. ✓ Relaciones de personal, equipo y materiales utilizados para atender la emergencia (dentro de los contratos). ✓ Costo. ✓ Informe fotográfico. 	<p>Dentro de los siete días naturales posteriores a la terminación de los trabajos.</p>	<p>Informe de terminación de trabajos.</p>

H
R

0 9/11 yub 20 2/6

4

Cur

I.- ATENCIÓN INMEDIATA

Actividades	Periodo de ejecución	Producto
<p>14.-Capufe solicita a la DNI, el pago por los finiquitos de obra y supervisión, anexando la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de pago y recibo provisional. ✓ Copia de las actas de entrega-recepción. ✓ Copia de las actas de finiquito. ✓ Copia de las carátulas de estimación de los finiquitos debidamente formalizada. ✓ Copia de los catálogos de conceptos y programas valorizados de obra y supervisión ejecutados. ✓ Copia de las facturas por los importes de los finiquitos. ✓ Copia de las fianzas de vicios ocultos. 	<p>Dentro de los treinta días posteriores a la terminación de los trabajos.</p>	<p>Documentación requerida.</p>
<p>15.- La DNI recibe la documentación completa para el pago de los finiquito, la revisa y radica los recursos a Capufe.</p>	<p>De tres a cuatro días hábiles a partir de la recepción de la documentación soporte.</p>	<p>Radicación de recursos.</p>

(1) En su caso, de la disponibilidad del fideicomiso se podrá reservar en una cuenta especial de inversión, recursos por hasta 100 millones de pesos para la atención de la emergencia.

H
↑

affj
o

MB

MB

24

↑

Chen

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
DIRECCIÓN DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO
GERENCIA DE OPERACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA

**PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS
TÉNICAS DE LA RED FARAC**

II.- EJECUCIÓN Y PAGO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN

II.1.- ANTICIPO

Actividades	Periodo de ejecución	Producto
1.- Capufe , la Dirección General de Servicios Técnicos de la SCT (DGST) y el Centro SCT correspondiente a través de su Unidad General de Servicios Técnicos, interactúan en la determinación de los alcances del proyecto de rehabilitación de la obra.	De tres a 10 días naturales a partir de ocurrido el siniestro.	Alcances del proyecto.
2.- Capufe solicita a la UAC la incorporación de las partidas del proyecto y de la obra en el programa de emergencias una vez que el Comité Técnico haya autorizado la disponibilidad correspondiente.	Tres días naturales una vez determinados los alcances.	Alcances del proyecto.
3.- La UAC revisa la solicitud y emite la no objeción para la incorporación de las partidas del proyecto y de la obra propuestas por Capufe .	Cinco días naturales una vez presentados los alcances.	Oficio de autorización.
4.- Capufe contrata la ejecución del proyecto.	Dentro de los 45 días naturales que marca la Ley.	Contrato formalizado.

H
12

aff/3 MB

Rehabilitación de la obra. Anticipo.

0 12/4

2

Deer

II.1.- ANTICIPO

Actividades	Periodo de ejecución	Producto
<p>5.- Capufe solicita a la DNI el anticipo para la elaboración del proyecto y presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud de pago y recibo provisional. ➤ Copia del contrato debidamente formalizado. ➤ Copia de la factura. ➤ Copia del programa valorizado de ejecución de los servicios (anexo del contrato). ➤ Copia del catálogo de conceptos (anexo del contrato). ➤ Copia de la fianza de anticipo. ➤ Copia de las fianza de cumplimiento 	Al solicitar el anticipo.	Documentos soporte para el pago de anticipo.
6.- La DNI recibe la documentación completa y paga el anticipo con cargo a la cuenta especial para la atención de emergencias.	De tres a cuatro días hábiles a partir de la recepción de la documentación soporte.	Radicación de recursos.
7.- Capufe , la DGST de la SCT y el Centro SCT a través de su Unidad General de Servicios Técnicos, interactúan en la revisión técnica del proyecto.	De acuerdo al programa establecido.	Proyecto ejecutivo.
8.- La DGST de la SCT emite su opinión sobre la viabilidad técnica del proyecto a la UAC y envía copia a Capufe y a la DNI .	De acuerdo al programa de trabajo de la DGST .	Oficio de aceptación técnica
9.- La UAC emite no objeción a Capufe para la ejecución de la obra y marca copia de la misma a la DNI .	Ocho días naturales a partir de la recepción del oficio de viabilidad técnica.	Oficio de no objeción.

II.1.- ANTICIPO

Actividades	Periodo de ejecución	Producto
10.- Capufe contrata la rehabilitación de la obra y su supervisión.	Dentro de los 45 días naturales que marca la Ley, a partir de la recepción de la opinión de viabilidad técnica emitida por la DGST.	Convocatoria y contratos.
11.- Capufe solicita los anticipos a la DNI para rehabilitación y supervisión de la obra y presenta los siguientes documentos soporte: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de pago y recibo provisional. ✓ Copia de los contratos debidamente formalizados. ✓ Copia de las facturas. ✓ Copia de los programas valorizados de ejecución de los trabajos y de supervisión (anexo de los contratos). ✓ Copia de los catálogos de conceptos (anexo de los contratos). ✓ Copia de las fianzas de anticipo. ✓ Copia de las fianzas de cumplimiento. 	Al solicitar los anticipos.	Documentos soporte para el pago de anticipos.
12.- La DNI recibe la documentación completa y paga los anticipos con cargo a la cuenta especial para la atención de emergencias.	De tres a cuatro días hábiles a partir de la recepción de la documentación soporte.	Radicación de recursos.

H
92

off 3

NB

0 146

Cur

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
DIRECCIÓN DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO
GERENCIA DE OPERACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA

**PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS
TÉNICAS DE LA RED FARAC**

II.- EJECUCIÓN Y PAGO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN.

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Actividades	Período de ejecución	Producto
1.- Capufe presenta a la DNI y a la UAC, el informe de los avances físico financieros que elabora la empresa supervisora sobre la ejecución de los trabajos.	Dentro de los primeros cinco días de cada mes.	Informe de ejecución.
2.- Capufe solicita a la DNI el pago de las estimaciones de la obra y supervisión ejecutadas, anexando a cada estimación la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de pago de estimación y recibo provisional. ✓ Copia de la factura. ✓ Copia de la carátula de la estimación debidamente formalizada. 	Al solicitar la estimación.	Documentación requerida.
3.- La DNI revisa la documentación completa y paga la estimación con cargo a la cuenta especial para la atención de emergencias.	De tres a cuatro días hábiles a partir de la recepción de la documentación soporte.	Radicación de recursos.

(Handwritten signatures and initials are present in the bottom section of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom center.)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

**DIRECCIÓN DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO
GERENCIA DE OPERACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA**

**PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS
TÉNICAS DE LA RED FARAC**

II.- EJECUCIÓN Y PAGO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN.

II.3.- TERMINACIÓN DE LA OBRA.

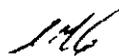
Actividades	Período de ejecución	Producto
1.- La Supervisora y la Contratista notifican a Capufe de la terminación de los trabajos.	Dentro de siete días posteriores a la terminación de los trabajos.	Oficio de notificación.
2.- Capufe con la participación de la supervisora elabora el acta de entrega-recepción de los trabajos de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la formulación del oficio de terminación de los trabajos.	Acta de entrega recepción.
3.- Capufe solicita a DNI el pago del finiquito de la obra y su supervisión, anexando la documentación siguiente: ✓ Solicitud de pago y recibo provisional. ✓ Copia de las facturas. ✓ Copia de las carátulas de las estimaciones de finiquito debidamente formalizadas. ✓ Copia de las actas de entrega-recepción. ✓ Copia del acta del finiquito de los trabajos. Copia de las fianzas de vicios ocultos.	De uno a 10 días naturales a partir de la formulación del acta de entrega-recepción.	Solicitud de pago.

II.3.- TERMINACIÓN DE LA OBRA.

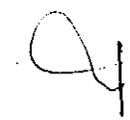
Actividades	Período de ejecución	Producto
4.- La DNI recibe la documentación completa y paga los finiquitos con cargo a la cuenta especial para la atención de emergencias.	De tres a cuatro días hábiles a partir de la recepción de la documentación soporte.	Radicación de recursos.

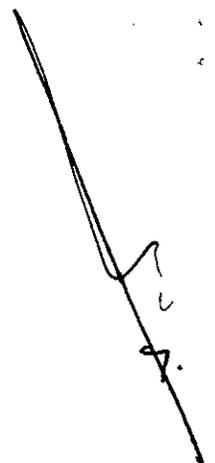






Ejecución y pago de la rehabilitación de la obra. Terminación.






BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
DIRECCIÓN DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO
GERENCIA DE OPERACIÓN TÉCNICA
SUBGERENCIA DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS TÉCNICAS DE LA RED FARAC

III. RECLAMACION DE LOS DAÑOS DEL SINIESTRO A LA ASEGURADORA (obras de emergencia y de rehabilitación)

Actividades	Período de ejecución	Producto
1.- Capufe notifica a la DNI y a la SCT del siniestro.	El mismo día de ocurrido el evento.	Notificación oficial.
2.- La DNI reporta el siniestro a la aseguradora y ésta asigna el No. de siniestro.	Dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación de la emergencia técnica.	Reporte telefónico, oficio de notificación y número de siniestro.
3.- La aseguradora designa a la ajustadora.	Uno a tres días hábiles a partir de la fecha de la notificación del evento.	Oficio de designación de la ajustadora.
4.-Previa convocatoria de la DNI, Capufe, el Centro SCT, la aseguradora, la ajustadora y la DNI realizan visita de inspección y formulan acta circunstanciada de la misma.	Dentro de los 15 días naturales a partir de la fecha del siniestro.	Acta circunstanciada.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large 'H' and various scribbles.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and a signature.

Reclamación a la aseguradora.

III. RECLAMACION DE LOS DAÑOS DEL SINIESTRO A LA ASEGURADORA (Obras de emergencia y rehabilitación).

Actividades	Período de ejecución	Producto
5.- La ajustadora solicita a la DNI la información y documentos que le permitan evaluar y cuantificar los daños.	Diez días naturales posteriores a la visita de inspección.	Oficio de solicitud de información.
6.- La DNI solicita a la SCT y a Capufe la información y documentación requerida por la ajustadora, consistente entre otros: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Antecedentes de la obra dañada. ✓ Programa de mantenimiento de la obra. ✓ Trabajos de mantenimiento ejecutados. ✓ Presupuesto por concepto de las obras de emergencia y de reconstrucción. ✓ Informe fotográfico. ✓ Gastos extras (honorarios de la cuantificación de los daños, supervisión de las obras y cualquier otro gasto). ✓ Documentos adicionales que solicite la ajustadora. 	Veinte días naturales a partir de la entrega de la solicitud.	Documentos e informes requeridos.
7.- La DNI entrega la documentación solicitada a la ajustadora, cuando el presupuesto de las obras de emergencia y de reconstrucción superen el monto del deducible y del co-aseguro	Tres días naturales posteriores a la entrega de los documentos por parte de Capufe y la SCT.	Documentación para cuantificación y valorización de daños.
8.- La aseguradora suscribe con la DNI el convenio de valorización conjunta de pérdidas indicando montos, conceptos y cantidades de obra.	Diez días naturales a partir de que recibió la información.	Convenio de valorización.
9.- La aseguradora paga a la DNI las cantidades determinadas.	Veinte días naturales a partir de la firma del convenio.	Depósito a la cuenta de Banobras.

H
2

cap 3

YB

Reclamación a la aseguradora.

8
1/6

9

Alc